

Reporte Evaluación Ex Ante de Diseño 2026

Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S)

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

Reformulado - Recomendado Favorablemente

I.- ANTECEDENTES

1. Descripción

Consiste en una bonificación estatal a través de la realización de concursos públicos regionales, destinada a aplicación de planes de manejo destinadas a recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y el mantenimiento de los niveles alcanzados a través de actividades de prácticas y labores consideradas por la ley N°20.412, por ejemplo: fertilidad fosfatada, enmiendas calcáreas, establecimiento de praderas, rehabilitación de suelos y prácticas de conservación y rotación de suelos. Actualmente, el programa se encuentra en una etapa de transición a la espera de la aprobación del proyecto de Ley del “Sistema de incentivos para la gestión sostenible de suelos agropecuarios (SIGESS)”.

II.- DISEÑO DEL PROGRAMA

1. Propósito

Recuperar la condición productiva de los suelos agropecuarios degradados y mantener en ellos los niveles de mejoramiento alcanzados.

2. Componentes

Componente	Unidad de medida de Producción	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ (2025))	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ (2025))
Superficie intervenida con la ejecución de prácticas SIRDS-S	Hectáreas	1.255.381	4.545	276
Gasto Administrativo		66.070		
Total		1.321.451		
Porcentaje gasto administrativo		5,0%		

3. Población

I. Descripción y cuantificación de la población potencial

<p>Descripción de la población potencial</p>	<p>Personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en suelos agropecuarios degradados y cumplen los requisitos establecidos en la Ley y cada concurso.</p> <p>La población potencial estimada corresponde para el caso de personas naturales a 45.106 agricultores, equivalente a 1.748.424 Ha. y 20.874 agricultoras, equivalente a 809.137 Ha. Para el caso de personas jurídicas corresponde a 17.127, equivalentes a 663.837 Ha.</p> <p>Total: 83.106 agricultores/as y personas jurídicas, equivalentes a 3.221.398 Ha.</p> <p>Por tamaño de agricultor/a: Pequeño: 50.603 agricultores/as equivalentes a 1.961.513 Ha. Mediano: 31.586 agricultores/as equivalentes a 1.224.360 Ha. Grande: 917 agricultores/as equivalentes a 35.525 Ha. Total: 83.106 agricultores/as, equivalentes a 3.221.398 Ha.</p> <p>La estimación de la población potencial del Programa gestionada por el SAG se basó en el VII Censo Nacional Agropecuario (2007), con unidad de medida en Ha. El CENSO 2021 cambio la unidad a UPA (Unidad económica de producción silvoagropecuaria bajo gestión única por una persona productora con superficie igual o mayor a 2 ha y/o que registró ventas en el año agrícola 2020/2021) la cual no considera toda la población potencial. Complementada con información de UTAL (2016) y Gaymer y otros (2009). Se estiman 83.106 agricultores/as, los cuales no tienen obligación inscribirse previamente en el SAG, con una superficie de intervención estimada en 3.221.398 Ha, representando aprox. el 10% de la superficie nacional que presenta algún grado de degradación.</p>
<p>Cuantificación de la población potencial</p>	<p>83.106</p>
<p>Unidad de medida de la población potencial</p>	<p>Personas naturales y jurídicas.</p>
<p>Metodología para cuantificar la población potencial</p>	<p>Según el informe de “Evaluación del Programa de Recuperación de Suelos Degradados” realizado en el año 2009, la estimación de la población potencial del Programa a ser atendida por SAG, se basó en información proveniente del VII Censo Agropecuario (2007) y en datos proporcionados por la misma institución. Según esto, el universo potencial de usuarios llegaría a 83.106 productores con una superficie de 3.221.398 hectáreas, lo que equivale al 10% de la superficie nacional que presentaría problemas de degradación (Referencia: UTAL 2016). El valor indicado se desagregó en función de los resultados de los concursos SIRSD-S de los tres últimos años.</p>

II. Criterios de focalización para determinar la población objetivo

<p>Descripción de la población objetivo</p>	<p>Personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades en suelos agropecuarios degradados de predios agrícolas que cumplan con los criterios de cada concurso (requisitos administrativos, legales y técnicos) y así acceder a las bonificaciones para</p>
---	---

	implementar prácticas de recuperación y manejo sustentable de suelos. Corresponden a agricultores que desarrollan sus actividades en suelos degradados en distintas calidades jurídicas (propietarios, arrendatarios, usufructuarios, medieros, comodatarios, etc.)
--	---

Variable	Criterio
Tipo de agricultor/a	Agricultores que no cumplan con los requisitos del artículo 13 de la Ley N°19.810 usuario INDAP.
Territorial	Los Comités Técnicos Regionales tiene la facultad de poder establecer requisitos o excepciones en las bases de acuerdo a la realidad regional de los suelos.
Puntaje según variables técnicas asociadas al problema identificado (degradación de suelos)	Dentro de cada grupo de los señalados anteriormente, las postulaciones se ordenan según el puntaje obtenido. Conforme a las prácticas para la recuperación de los suelos indicadas en las bases y postuladas por agricultores/as.
Degradación del suelo	Está dado por los mínimos técnicos definidos en reglamento, y/o condición física, u otros. Lo que permite asociar con el plan de manejo de cada concurso.
Tenencia de la tierra.	Podrá bonificarse a propietarios, usufructuarios, arrendatarios, medieros y comodatarios de los suelos, integrantes de las comunidades (hereditarias, agrícolas, indígenas), comunidades y asociaciones indígenas reconocidas por la Ley N°19.253; cónyuge que explote el predio de su cónyuge propietario; personas que hayan obtenido la inscripción resolución del Conservador de Bienes Raíces Ley 20.412.

III. Población y cobertura

Concepto	2026	2027	2028	2029
Población Objetivo	1.951	1.951	1.951	1.951
Población Beneficiaria	191	191	191	0
Cobertura (Beneficiaria/Potencial)	0,2%	0,2%	0,2%	0,0%
Cobertura (Beneficiaria/Objetivo)	9,8%	9,8%	9,8%	0,0%

4. Seguimiento (indicador de propósito y fórmula de cálculo)

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2024 (Efectivo)	2025 (Estimado)	2026 (Estimado)
Porcentaje de superficie con planes de manejo implementados con una o más prácticas, respecto de la superficie	(Total de superficie con planes de manejo implementados con una o más prácticas en el año t /Total superficie	Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia	38,86%	57,73%	100,00%

<p>Nacional estimada a implementar prácticas</p>	<p>Nacional estimada a implementar una o más prácticas en el año t)*100</p>	<p>Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente</p>			
<p>Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.</p>	<p>(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t)*100</p>	<p>Unidad de medida: % Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente</p>	<p>6,10%</p>	<p>12,21%</p>	<p>6,10%</p>

III.- EVALUACIÓN EX ANTE (OBSERVACIONES DIPRES)

Calificación final:		Recomendado Favorablemente
Pilar evaluado	Revisión	Cumple con mínimo del pilar
Comentario General	El diseño del programa supera los requisitos mínimos para lograr un diseño adecuado y consistente con el problema público identificado.	
Diagnóstico del problema	Sin observaciones relevantes en la dimensión	S
Población	<ul style="list-style-type: none"> El criterio que asigna puntaje según variables técnicas asociadas al problema de degradación de suelo no corresponde a uno de focalización, sino que a uno de priorización. 	S
Objetivo y Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> No se presenta una metodología que permita validar los valores estimados para el indicador de propósito. Solo se señaló donde se encuentran los datos de postulantes, beneficiarios/as y de cantidad de hectáreas bonificadas por concurso y región. Deben mejorar la nota metodológica para poder replicar el indicador. 	S
Estrategia y Componentes	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico que respalda la presentación de la nueva Ley de Suelos, incluye causas adicionales que darán origen a actividades que serán incluidas en componentes futuros del programa, tales como problemas de gobernanza que se reflejan en la focalización del programa, limitado alcance del instrumento y la existencia de factores "disposicionales, sociales y cognitivos" de los agricultores/as que inciden en la decisión de adopción de prácticas más sustentables (y que impulsa la inclusión de actividades de capacitación y transferencia tecnológica para acompañar el tránsito hacia la gestión de los suelos). 	S
Calificación diseño		RF

I: Insuficiente, S: Suficiente, RF: Recomendado Favorablemente, OT: Objetado Técnicamente.

IV.- MOTIVOS PARA INGRESAR A EVALUACION EX ANTE

El programa presentó hallazgos en el proceso de monitoreo 2024, y por esta razón, fue convocado por oficio para su ingreso en el proceso de evaluación 2026.